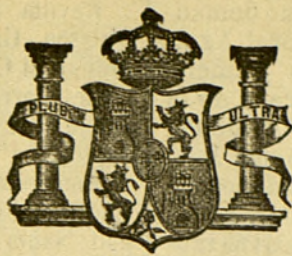


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 330.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Art. 1.º Las elecciones municipales aplazadas en 1907 tendrán lugar en el dia que el Gobierno señale, dentro del mes siguiente a la terminación de las operaciones preliminares prescriptas en la ley Electoral, y siempre antes del 30 de Junio de 1909.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para que, oyendo a la Junta Central del Censo, pueda acortar, si fuese necesario, los plazos para la práctica de las operaciones complementarias del Censo electoral, establecidos por la ley de 8 de Agosto de 1907.

Por tanto: Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ocho. =YO EL REY.=El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(De la *Gaceta* núm. 331.)

CONGRESO

Sesión del dia 26.

Abrese sesión 3'10 tarde, presidencia Dato.

Orden dia.—Apruébanse dictámenes; juran cargo Ordoñez y Calderón.

Ministro Fomento lee proyecto ferrocarril internacional Lérida a Saint Girand.

Presidente declaró que redactados nuevo artículos 292, 293 y 295 al 301 proyecto Administración, quedaban retiradas todas enmiendas.

Franco Rodríguez y Romero preguntan cuándo pondráse discusión.

Presidente declara sábado próximo.

Pónese discusión presupuesto Gobernación.

Franco primero contra; opina materias sanidad, beneficencia y comunicaciones debieran desglosarse presupuesto de Gobernación; censura Ministro no haya cumplido promesas, especial referentes comunicaciones.

Ministro contestale; reconoce Ministerio tiene su cargo servicios tal trascendencia que cuando desarrollo exijalo habrán crearse otros departamentos; enumera las reformas realizadas diversos ramos; respecto comunicaciones, explica mejoras introducidas deberán ser objeto de nuevos desenvolvimientos en presupuestos futuros.

Franco rectifica.

Romero consume segundo turno; censura Ministro no hecho reforma necesaria comunicaciones.

Contesta Poggio.

Ministro hizo constar nada había dejado por hacer; reitera promesa primeros año presentará plan completo reformas.

Marqués Cortina consume tercero; censura aumento desde Villaverde; examina partidas especial reformas sociales Instituto previsión

Ministro contesta sólo habiase aumentado personal sanatorio absolutamente necesario; justifica aumento partida reformas sociales; rectifican ambos; suspéndese.

Reúnense secciones.

Reanúdase 6'55.

Retírase capítulo presupuesto Fomento.

Nougués y Morote leen telefonemas empresa teatro Arriaga protestando palabras ayer Sanchez Marco motivo representación obra.

Sanchez Marco dijo ratificábase cuanto dijo.

Martin denuncia abusos Compañía férrea Sur España.

Contéstale Ministro Fomento. Reanúdase debate presupuesto Gobernación.

Bas alusiones lamentando consignación deficiente Correos; ruega admitanse sus enmiendas.

Ministro reconoce servicio Correos necesita urgente reforma que Gobierno presentará Parlamento.

Pásase discusión por capítulos, aprobando 1.º, 2.º y 3.º

Tómase consideración enmienda Benitez Lugo capítulo 4.º elevando 20.000 pesetas Gobernador Canarias.

Galarza protesta desigualdad cólcase Gobernadores militares respecto civiles; pregunta por qué son distintos gastos representación.

Ministro explica razones clasificación por provincias.

Apruébase 4 al 13 inclusive.

Romero apoya enmienda al 14.

Arsuaga retira enmiendas 15.

Deséchanse dos Llorens y Bas al 15 y 16.

Apruébase 17 al 25.

Deséchase enmienda Romero 26.

Apruébanse restantes capítulos.

Suarez Inclán solicita consignense presupuesto gastos destinados servicios sanitarios.

Contéstale Ministro Hacienda.

Mismo señor propone consignese articulado podrá ampliarse hasta dos millones crédito para Artillería.

Ministro Hacienda mostróse conforme.

Deséchase voto particular.

Levántase a las 9'15.

SENADO

Sesión del dia 26.

Abrese sesión 3'35, preside Duque de Mandas.

Gullón pide algunos datos impuesto cerillas.

Peyrolón pide detalle gastos efectuados hasta fecha patronato Obra pía Jerusalén; pide también cuadro oficial escuela criminalología Palomy.

Calvetón ruegos.

Orden dia.—Continúa presupuesto totalidad.

Rectifican Buen y Landecho.

Pulido tercero contra; suspéndese; apruébanse carreteras.

Levántase 7'10.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Vistas las consultas formuladas respecto de la aplicación de lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 en lo referente a los requisitos necesarios para tomar parte en las oposiciones de provisión de las plazas de Oficiales y Auxiliares de Secretaría de las Juntas provinciales de Instrucción pública;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que puedan ser admitidos los que, siendo mayores de edad, justifiquen en la fecha determinada por el Tribunal que poseen el título de Maestro elemental ó que han satisfecho los derechos correspondientes al mismo, que deberá presentar, expedido para la posesión del cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1908.—Rodríguez San Pedro.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 330.)

Gobierno Civil

Circular.

Habiéndose recibido en el dia de hoy una orden de la Dirección general de Administración local solicitando con toda urgencia el informe de la Diputación provincial [en el expediente instruido a virtud del recurso de alzada interpuesto por D. Julian Lacalle, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, he acordado adicionar a los asuntos señalados en la convocatoria de 24 del actual, publicada en el Boletín oficial, núm. 269, el siguiente:

Núm. 7.º—Expediente instruido a virtud del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por D. Julian Lacalle Gómez, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, contra el acuerdo de la Diputación provincial que fija en 750 pesetas la gratificación del Secretario-Contador.

Lo que, en cumplimiento de lo

dispuesto en el art. 62 de la ley orgánica Provincial, se anuncia en este Boletín oficial.

Burgos 26 de Noviembre de 1908.

EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

Minas.

En los expedientes de las minas «Williams», número 1035 y «Rosario», 1096, de 17 y 6 pertenencias de hierro y hulla, en terminos de Neila y San Adrián de Juarros, registradas por Mr. Richard P. Williams, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Con arreglo á lo dispuesto en el art. 94 del Reglamento general para el régimen de la minería, y en virtud de hallarse en descubierto por el importe de más de un año del canon de superficie el registrador de la mina á que este expediente se refiere: he acordado declarar caducado este citado expediente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado y efectos legales.

Burgos 26 de Noviembre de 1908.

EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que el día 7 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana se subastará en la sala audiencia de este Juzgado una mula, pelo castaño, de seis años, de un metro y 38 centímetros de alzada, tasada en 250 pesetas, cuyo semoviente se halla depositado en poder de D. Mariano Saiz Romo, vecino de esta ciudad, ventorro denominado «Las Veguillas» y fué ocupado á los procesados Camilo García Rodríguez y Eusebio Bueno Alonso, cuyo paradero se ignora, en la causa que se les sigue sobre hurto.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la mula que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Burgos 24 de Noviembre de 1908.
—Miguel Saiz.—Por mandado de su Sria., Nicolás López.

Merindad de Valdivielso

D. Gregorio López Irus, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: Que en el juicio verbal civil que se siguió en este Juzgado sobre reclamación de pesetas en rebeldía á instancia de D. Saturnino del Moral Aguirre como representante legal de D.^a Ramona del Moral, vecina de Quintana de Valdivielso, contra D. Miguel Real, que lo es de la ciudad de Santander, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Merindad de Valdivielso á 18 de Septiembre de 1907, el Sr. D. José Manuel Seco

García, Juez municipal de la misma, habiendo visto las anteriores diligencias de juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante D. Saturnino del Moral Aguirre, como apoderado de D.^a Ramona también del Moral Aguirre, y de la otra como demandados D. Lucinio Aguirre Mijangos y D. Miguel Real Rodríguez, vecinos de Valdenoceda y de la ciudad de Santander, en representación de sus respectivas mujeres D.^a Filomena y D.^a Visitación Sainz de Martínez y herederos de D. Gregorio Sainz de la Garza, sobre reclamación de pesetas.—Fallo: Que debo de condenar y condeno á D. Miguel Real Rodríguez en representación de su esposa Filomena Sainz Martínez, como heredera ésta de D. Gregorio Sainz de la Garza, á que tan pronto como esta sentencia sea firme pague á la representación de D.^a Ramona del Moral Aguirre la suma de 75 pesetas, como una de la sexta parte que en concepto de uno de los seis herederos del finado corresponde satisfacer de las 450 que aquel era en deber al D. José Rodríguez, é imponiéndole las costas causadas hasta la comparecencia la tercera parte y las causadas, incluso la comparecencia hasta el pago, todas al D. Miguel como declarado rebelde. Pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Seco.—Sigue el pronunciamiento que dice así:—Pronunciamiento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por don José Manuel Seco García en el día de la fecha de que certifico.—Gregorio López.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Merindad de Valdivielso á 11 de Noviembre de 1908. —Eduardo Ruiz Capillas.—Gregorio López.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Relación de los Fiscales municipales y sus suplentes nombrados para los pueblos que se indican, pertenecientes al partido judicial de Burgos, que se publican en el Boletín oficial de la provincia según lo dispuesto en la ley de Justicia municipal.

Año de 1909.

Cargo que desempeñarán por cuatro años.

Quintanaortuño.—D. Raimundo Villanueva Güemes, Fiscal, y D. Dionisio González Fernández, suplente.

Quintanapalla.—D. Juan Arnaiz Saiz, Fiscal, y D. Isidoro Torrientes Ortiz, suplente.

Quintanilla Pedro-Abarca.—D. Julian Porras Pérez, Fiscal, y D. Francisco Fonturbel González, suplente.

Quintanillas (Las).—D. Timoteo Illera Tajadura, Fiscal, y D. Juan Pardo Santos, suplente.

Quintanilla Somuño.—D. Angel Caballero Diez, Fiscal, y D. Ildefonso Vivar Benito, suplente.

Quintanilla Vivar.—D. Francisco González Bernal, Fiscal, y D. José Bernal y Bernal, suplente.

Rabé de las Calzadas.—D. Ignacio Valdivielso Arnaiz, Fiscal, y D. Perfecto Barquín Tobar, suplente.

Rebolledas (Las).—D. Matias Arnaiz Pineda, Fiscal, y D. Saturnino Arnaiz Osma, suplente.

Renuncio.—D. Miguel Pampliega Miguel, Fiscal, y D. Cipriano Pampliega Miguel, suplente.

Revilla del Campo.—D. Alejandro Velasco García, Fiscal, y D. Felipe Munguira Cubillo, suplente.

Revillarruz.—D. Gabriel Palacios Prado, Fiscal, y D. Antonio Calvo Saiz, suplente.

Riocerezo.—D. Epifanio González Rodrigo, Fiscal, y D. Alejandro Delgado Santa María, suplente.

Rioseñas.—D. Timoteo Martínez Mata, Fiscal, y D. Manuel Mata Hortigüela, suplente.

Robredo Temiño.—D. Alejandro Diez Martínez, Fiscal, y D. Félix Diez García, suplente.

Ros.—D. Bonifacio García Angulo, Fiscal, y D. Santiago Ortega Angulo, suplente.

Rubena.—D. Primitivo Castilla Gallo, Fiscal, y D. Valentin Gallo Gómez, suplente.

Saldaña de Burgos.—D. Juan Hernando Velasco, Fiscal, y D. Ramón Fernández Diez, suplente.

Salguero de Juarros.—D. Julian Hernando García, Fiscal, y D. Vicente Alegre Hernando, suplente.

San Adrian de Juarros.—D. Román Bartolomé Lopez, Fiscal, y D. Ruperto Juez Segura, suplente.

San Mamés de Burgos.—D. Vicente Saez Renuncio, Fiscal, y D. Juan Revilla Eneaduguila, suplente.

San Pedro Samuel.—D. Francisco Gutierrez Vivar, Fiscal, y D. Benito Angulo Varona, suplente.

Santa Cruz de Juarros.—D. Martín Pineda Carrancho, Fiscal, y D. Agapito Gentil Manrique, suplente.

Santa María Tajadura.—D. Crescencio Martínez Páramo, Fiscal, y D. Manuel Bárcena Burgos, suplente.

Santibañez Zazaguda.—D. Francisco García Lomas, Fiscal, y D. Narciso Lomas Alvarez, suplente.

Santovenia.—D. Bonifacio Palacios Palacios, Fiscal, y D. Julian García Delgado, suplente.

Sarracin.—D. Pedro Pardo de la Iglesia, Fiscal, y D. Eladio Perez Ortega, suplente.

Sotopalacios.—D. Luis González Ubierna, Fiscal, y D. Santiago Pérez Diez, suplente.

Sotragero.—D. Miguel Alcalde Bernal, Fiscal, y D. Matias Bernal Castañeda, suplente.

Susinos.—D. Macario Gonzalez Calzada, Fiscal, y D. Rufino Vivar Valladolid, suplente.

Tardajos.—D. Policarpo Saldaña Santa María, Fiscal, y D. Alejandro Tobar Saiz, suplente.

Tobes y Rabedo.—D. Juan Martínez y Martínez, Fiscal, y D. Esteban Saiz Martínez, suplente.

Tremellos (Los).—D. Casiano Leal García, Fiscal, y D. Angel Nogal Mansilla, suplente.

Ubierna.—D. Fabian Cuezva Martínez, Fiscal, y D. Hilarión Herrera Arce, suplente.

Urrez.—D. Manuel García Ortega, Fiscal, y D. Valentin Conde González, suplente.

Vilviestre de Muño.—D. Félix Burgos San Martín, Fiscal, y D. Félix Orive Dominguez, suplente.

Villafria.—D. Francisco Gómez Alcalde, Fiscal, y D. Bonifacio Alcalde Burgos, suplente.

Villagonzalo Pedernales.—D. Máximo Martínez Martínez, Fiscal, y D. Antonino Antón Arriba, suplente.

Villagutierrez.—D. Celestino García Medina, Fiscal, y D. Valentin González Fernández, suplente.

Villalbilla junto á Burgos.—D. Gregorio Mayoral Franco, Fiscal, y don Floro del Rio Tobar, suplente.

Villamel de la Sierra.—D. Vicente

Juez González, Fiscal, y D. Andrés Montes Santamaria, suplente.

Villanueva Rio-Ubierna.—D. Laureano García Sedano, Fiscal, y D. Nemesio Pardo Alonso, suplente.

Villariego.—D. Timoteo Ruiz Barrios, Fiscal, y D. Manuel Gil Román, suplente.

Villarmentero.—D. Bruno de la Iglesia Gutierrez, Fiscal, y D. Francisco Gutierrez Pérez, suplente.

Villarmero.—D. Juan Merino Velasco, Fiscal, y D. Julio Sevilla Manzanedo, suplente.

Villasur de Herreros.—D. Mariano García Arnaiz, Fiscal, y D. Rafael Arnaiz Urrez, suplente.

Villaverde Peñahorada.—Fidel Diez Güemes, Fiscal, y D. Pablo Gallo Alonso, suplente.

Villavieja.—D. Manuel Anuncibay Antón, Fiscal, D. Ramón Anuncibay Antón, suplente.

Villayerno Morquillas.—D. Agapito Nieto Mata, Fiscal, y D. Aquilino Izquierdo García, suplente.

Villayuda ó la Ventilla.—D. Melitón Saiz Miguel, Fiscal, D. Feliciano Monedero Pérez, suplente.

Villorobe.—D. Santiago Martínez Hernando, Fiscal, y D. Tomás González Hernando, suplente.

Zalduendo.—D. Francisco Román Garrido, Fiscal, y D. Cándido Román González, suplente.

Zumel.—D. Gabino Páramo Miñón, Fiscal, y D. Dámaso Peña García, suplente.

Burgos 15 de Noviembre de 1908. —El Secretario de Gobierno, Angel Sanz de Cenano.

Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Burgos, nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el Boletín oficial con arreglo á la Regla 3.^a del artículo 41 de la ley de Justicia municipal.

Año de 1909.

Tiempo que ejercerán el cargo.

Agés.—D. Leandro García Cortazar y D. José Izquierdo Izquierdo, primer cuatrimestre. D. Manuel Martínez Izquierdo y D. Joaquín García Martínez, segundo. D. Gregorio Izquierdo Palacios y D. Segundo García Ruiz, tercero.

Albillos.—D. Valeriano Romero Arce y D. Ceferino Romero González, primer cuatrimestre. D. Daniel García Arnaiz y D. Germán Cortezón Redondo, segundo. D. Lorenzo Redondo Artola y D. Santos Saiz Gutiérrez, tercero.

Arcos.—D. Pedro Espiga López y D. José González del Rio, primer cuatrimestre. D. Romualdo Carcedo Delgado y D. Casto Mariscal Saiz, segundo. D. Juan Espiga López y D. Tomás Saiz y Saiz, tercero.

Arlanzón.—D. Ignacio García López y D. José Nieto del Barrio, primer cuatrimestre. D. Mateo Villamudria Reoyo y D. Mariano Ayala Lázaro, segundo. D. Eugenio Lázaro Villamudria y D. Miguel Alegre Martínez, tercero.

Arroyal.—D. Inocencio Merino Velasco y D. Domingo Velasco Villanueva, primer cuatrimestre. D. Matias Villanueva Velasco y D. Mariano Pardo Barco, segundo. D. Felipe Martínez Peña y D. Eugenio Velasco Velasco, tercero.

Atapuerca.—D. Santos Ruiz Palacios y D. Raimundo Ibeas Martínez, primer cuatrimestre. D. Manuel Colina García y D. Julián López Colina, segundo. D. Felipe Martínez García y D. Domingo García Almendres, tercero.

Ausines (Los).—D. Aniceto González Santos y D. Bruno Saiz Heraando, primer cuatrimestre. D. Vicente Espinosa Saiz y D. Félix Saiz y Saiz, segundo. D. Venancio Arnaiz Heras y D. Lorenzo Santos Rodrigo, tercero.

Avellanosa del Páramo.—D. Pío Péliz Vivar y D. José Marcos Merino, primer cuatrimestre. D. Florencio Arribas Merino y D. Bernabé Peña Martínez, segundo. D. Eusebio García Calvo y D. Isidro Varona Santa María, tercero.

Barrios de Colina.—D. Agustín Martínez del Olmo y D. Benito Izquierdo, primer cuatrimestre. D. Felipe Cañamaque y D. Modesto García Saldaña, segundo. D. Pedro Morales Izquierdo y D. Benigno Álvarez del Barrio, tercero.

Baniel.—D. Ponciano Melgosa del Val y D. Perfecto Albillos Gutiérrez, primer cuatrimestre. D. Gabriel Martínez Galin y D. Juan Herrero Val, segundo. D. Tomás Saldaña Melgosa y Manuel Martínez García, tercero.

Burgos.—D. José Martínez Andrés y Celestino Arroyo Abascal, Enero. D. Adrián Gómez Alcalde y D. Alonso Ferrero Falcón, Febrero. D. Liborio González Ramírez y D. Bernabé Canteira Diez, Marzo. D. Domingo García Antón y D. Mariano Rueda Alonso, Abril. D. Tomás Castilla Fernández y D. Mariano Manero Asenjo, Mayo. D. Eusebio Martín Hernaez y D. Julián González Angulo, Junio. D. Juan López Morán y D. Florencio Sedano Sanz, Julio. D. Eleuterio Pérez Martín y don Mariano Albillos González, Agosto. D. Sebastián Rodrigo Martínez y D. Celedonio Benavente del Río, Septiembre. D. José Ruiz Isla y D. Blas García Hernández, Octubre. D. Félix Mediavilla Nogales y D. Ramón Mora Pascual, Noviembre. D. Saturio de Juan Velasco y D. Teodoro Puente Sanz, Diciembre.

Cabia.—D. Timoteo Ortega y Ortega y D. Gregorio Marín Angulo, primer cuatrimestre. D. Manuel Pérez Cortezón y D. Gaspar González Rojo, segundo. D. Félix Fernández Martínez y D. Mariano Ortega Miguel, tercero.

Carcedo de Burgos.—D. Estéban Palacios López y D. Angel Maeso García, primer cuatrimestre. D. Julián Bravo Saiz y D. Celestino Palacios López, segundo. D. Aquilino Saiz y Diez y D. Feliciano Palacios Saiz, tercero.

Cardeñadizo.—D. Francisco Calvo Ibañez y D. Lino Ibañez Rodrigo, primer cuatrimestre. D. Félix Calvo Arribas y D. Tomás Rodrigo Calvo segundo. D. Gabino Calvo Rodrigo y D. Santiago Calvo Nuño, tercero.

Cardeñajimeno.—D. Victoriano Ibañez Iglesias y D. Mariano Cueva Gómez, primer cuatrimestre. D. Calixto Iglesias Aragón y D. Juan Ruiz Peña, segundo. D. Matias Monedero Nuño y D. Felipe Iglesias Alonso, tercero.

Cardeñuela Riopico.—D. Inocencio Domingo González y D. Gervasio Ureña Pérez, primer cuatrimestre. D. Anasasio Sagredo Martínez y D. Nicolás Izquierdo López, segundo. D. Segundo Sagredo Gómez y D. José Ruiz Rodríguez, tercero.

Castrillo del Val.—D. Félix Antón Rodríguez y D. Tomás Casado Saiz, primer cuatrimestre. D. Esteban Vega Revilla y D. Emeterio Antón Revilla, segundo. D. Eleuterio Revilla Layaso y D. Fermín García Saiz, tercero.

Cayuela.—D. Manuel Minguéz González y D. Gregorio González Minguéz, primer cuatrimestre. D. José González y D. Silverio Romo Saiz, segundo. D. Santos Reoyo González y D. Hermenegildo Saiz Sagredo, tercero.

Celada del Camino.—D. Francisco Tobar Minguéz y D. Francisco Yudego

Lomas, primer cuatrimestre. D. Benigno Marín Minguéz y D. Guillermo Ausín Quijano, segundo. D. Constantino Lozano Ortega y D. Pedro Esteban Prieto, tercero.

Las Celadas.—D. Sebastián Aparicio Peña y D. Roque Nebreda Pérez, primer cuatrimestre. D. Jorge Aparicio Peña y D. Salvador Pérez González, segundo. D. Félix González Pérez y D. Pedro Pérez Aparicio, tercero.

Celadilla Sotobrin.—D. Tomás Alonso Ubierna y D. José de la Fuente Moreno, primer cuatrimestre. D. Gabino Ubierna Moreno y D. Francisco Villalain Pérez, segundo. D. Francisco Moreno Martínez y D. Victoriano Ubierna Martínez, tercero.

Cubillo del Campo.—D. Román Navarro González y D. Isaac Alzaga Saldaña, primer cuatrimestre. D. Federico Heras García y D. Miguel Gómez Palacios, segundo. D. Lesmes Cantero Ortega y D. Julián Heras del Amo, tercero.

Cueva de Juarros.—D. Gervasio Vicario Pascual y D. Bernardo Alegre Álvarez, primer cuatrimestre. D. Gabriel Soto Rojo y D. Florentino Palacios Heras, segundo. D. Isidoro González Pascual y D. Silvestre Palacios Arce, tercero.

Estepar.—D. Eugenio Gutiérrez Páramo y D. Valentín Delgado Saldaña, primer cuatrimestre. D. Antonio García Villanueva y D. Federico González Santa María, segundo. D. Pedro Pérez Torres y D. Celedonio López González, tercero.

Frandovinez.—D. Andrés Tajadura Ortega y D. Ciriaco Martínez Martínez, primer cuatrimestre. D. Ruperto Arcos Moral y D. Isidoro Gonzalo Ortega, segundo. D. Facundo Moral Martínez y D. Manuel Puente Pascual, tercero.

Fresno de Rodilla.—D. Gervasio López López y D. Dario Arribas Ruiz, primer cuatrimestre. D. Vicente Munguía Alcalde y D. Victoriano Ruiz Angulo, segundo. D. Fernando Cañamaque García y D. Valentín Caballero Munguía, tercero.

Galarde.—D. Jorge Arroyo Pineda y D. Pablo Arroyo Arroyo, primer cuatrimestre. D. Félix Pino Lara y D. Simeón Arroyo Arroyo, segundo. D. Marcelo Saldaña Pérez y D. Isidro García Izquierdo, tercero.

Gamonal de Pico.—D. Faustino de Román Sevilla y D. Cándido Franco Martínez, primer cuatrimestre. D. Manuel Pérez Ibeas y D. Remigio Casado Serna, segundo. D. Ciriaco Renuncio Pérez y D. Pedro Pérez Castrillo, tercero.

Gredilla la Polera.—D. Gregorio Alonso Güemes y D. Cipriano Arribas Serna, primer cuatrimestre. D. Vicente Crespo Rodríguez y D. Valentín Diez Alonso, segundo. D. Pablo Diez y Diez y D. Fidel Martínez Pérez, tercero.

Hontomín.—D. José Alonso Arce y D. Bernardo Crespo Pérez, primer cuatrimestre. D. Celedonio Ruiz Varona y D. Hermógenes Alonso Alonso, segundo. D. Nicasio Alonso Rodríguez y D. Víctor Gómez Vallejo, tercero.

Hontoria de la Cantera.—D. Vicente Benito López y D. Felipe Marín Tolodano, primer cuatrimestre. D. Calixto Diez Palacios y D. Simón López Diez, segundo. D. Eugenio Arribas Reoyo y D. Marceliano Benito Sánchez, tercero.

Hormaza.—D. Melquiades González Nebreda y D. Lino Nicolás González, primer cuatrimestre. D. Nicolás Peña Martínez y D. Manuel Pardo Infante, segundo. D. Potenciano González Nebreda y D. Cayetano Torres Nebreda, tercero.

Hormazas (Las).—D. Pedro Pesquera y D. Venancio Pérez Pérez, primer cuatrimestre. D. Enrique Gutiérrez García y D. Dionisio Luis González,

segundo. D. Florencio Pesquera Pesquera y D. Agapito Bustillo Pesquera, tercero.

Hornillos del Camino.—D. Bernardino García Rodríguez y D. Fernando Martínez Arnaiz, primer cuatrimestre. D. Pío Rodríguez Monasterio y D. Gregorio Lodoso López, segundo. D. Gregorio Rodríguez Gutiérrez y D. Rafael García Nicolás, tercero.

Hurones.—D. Pedro Martínez Ruiz y D. Sebastián Izquierdo Ibeas, primer cuatrimestre. D. Eugenio Ibeas Ibeas y D. Angel Ibeas Ibeas, segundo. D. Andrés Román Ibeas y D. Tomás Ibeas Ibeas, tercero.

Huércemes.—D. Prudencio Villanueva Varona y D. José González Villalvilla, primer cuatrimestre. D. Manuel Espinosa Lomas y D. Manuel Pérez Puente, segundo. D. Pedro González Varona y D. Pedro Fernández González, tercero.

Ibeas de Juarros.—D. Tomás Domingo Fernández y D. Prudencio Palacios Hernando, primer cuatrimestre. D. David Fernández Bravo y D. Frutos González Colina, segundo. D. Martín Pérez Lárraza y D. Esteban García Herrero, tercero.

Isar.—D. Eusebio Pérez López y don Mariano Torre García, primer cuatrimestre. D. Pedro Diez López y D. Julián Puente Antón, segundo. D. Vicente Sedano Diez y D. Dionisio Diez Torre, tercero.

Lodoso.—D. Matías Quintano Angulo y D. Antolín Barrio Río, primer cuatrimestre. D. José Río y Río y D. Eladio Nebreda Angulo, segundo. D. Juan Nebreda Río y D. Pedro Marcos Río, tercero.

Mansilla de Burgos.—D. Dámaso Pérez Pérez y D. Félix Mansilla Pérez, primer cuatrimestre. D. Francisco Pérez Pérez y D. Domingo Ríos Rojo, segundo. D. Victoriano Mansilla García y D. Eleuterio Pérez Pérez, tercero.

Marmellar de Abajo.—D. Felipe Francos Santa María y D. Pedro Valdivielso Díaz, primer cuatrimestre. D. Servando Santa María Franco y D. Ruperto Alonso Franco, segundo. D. Agapito Franco Santa María y D. Tomás Saiz Pardo, tercero.

Marmellar de Arriba.—D. Fermín Barco Pérez y D. Gregorio Nebreda Castillo, primer cuatrimestre. D. Pantaleón Barco Santiago y D. Atanasio Saiz Rojo, segundo. D. Casimiro Fuentes Saiz y D. Estanislao Saiz Alonso, tercero.

Mazuelo de Muño.—D. Gregorio Bueno González y D. Victoriano Rodríguez García, primer cuatrimestre. D. Martín Revilla Santillana y D. Baltasar Bueno Benito, segundo. D. Inocencio Miguel Delgado y D. Onofre Santiuste Diez, tercero.

Medinilla de la Dehesa.—D. Lucio López Puente y D. Lino Puente Sendino, primer cuatrimestre. D. Vidal Palacios Fernández y D. Julián Grijalvo Pérez, segundo. D. Angel Palacios Fernández y D. Teófilo Angulo Santa María, tercero.

Modubar de la Emparedada.—D. Don Felipe González Ortega y D. Leonardo Miguel Cañizar, primer cuatrimestre. D. Antonio Miguel Cañizar y D. Saturnino Miguel Cañizar, segundo. D. Domingo Cabia Pardo y D. Gregorio Miguel Cañizar, tercero.

La Molina de Ubierna.—D. Guillermo Ibañez Rojas y D. Estéban Martínez González, primer cuatrimestre. D. Saturnino González Crespo y D. Tomás del Olmo González, segundo. D. Cipriano García Saiz y D. Julián González Diez, tercero.

La Nuez de Abajo.—D. Pedro Varona Vecino y Marcelino Ortega González, primer cuatrimestre. D. Pablo Rojo Vecino y D. Francisco Río Campo,

segundo. D. Vicente González Castillo y D. Pedro Nebreda y Nebreda, tercero.

Orbaneja Riopico.—D. Juan Martínez Mata y D. Bruno Revilla Ibeas, primer cuatrimestre. D. Paulo Bravo Ruiz y D. Romualdo Gallo Álvarez, segundo. D. Hilario Revilla Reoyo y D. Pablo Sevilla Bravo, tercero.

Palacios de Benavér.—D. Julián Sadornil López y D. Lucas Lomas López, primer cuatrimestre. D. Marcos Beato Pardo y D. Domingo Marcos Sadornil, segundo. D. Cipriano López Pérez y D. Fermín Beato Alcalde, tercero.

Palazuelos de la Sierra.—D. Pío Cuesta Alegre y D. Gregorio Diez Lázaro, primer cuatrimestre. D. Francisco García González y D. Nicolás González Diez, segundo. D. Domingo Gil y Gil y D. Juan Arribas González, tercero.

Páramo del Arroyo.—D. Julian Izquierdo Mayoral y D. Simeón Peña González, primer cuatrimestre. D. Gervasio Santamaría Mayor y D. José Pardo y Pardo, segundo. D. Modesto Pardo y Pardo y D. Fabián Santamaría Merino, tercero.

Pedrosa de Río-Urbel.—D. Pedro Pardo Río y D. Agustín Río Iglesias, primer cuatrimestre. D. Benito Río y Río y D. Eulogio Río Iglesias, segundo. D. Tomás Río Barrio y D. Agapito Valdivielso Campo, tercero.

Quintanadueñas.—D. Julio Medrano Saez y D. Telesforo Nebreda González, primer cuatrimestre. D. Eusebio Acero Álvarez y D. Simeón Alonso Ubierna, segundo. D. Manuel Pardo Pérez y don Isidro Alonso Martínez, tercero.

Quintanaortuño.—D. Pedro Mata y Mata y D. Emeterio González Velasco, primer cuatrimestre. D. Celestino Alonso Santamaría y D. Cesáreo González Fernández, segundo. D. Valentín Alonso del Barco y D. Vicente Alonso Rodríguez, tercero.

Quintanapalla.—D. Casiano Pérez Martínez y D. Pedro Saiz Ruiz, primer cuatrimestre. D. José Arnaiz Nuñez y D. José Arnaiz Saiz, segundo. D. Julián Robledo Rojo y D. Amado Arnaiz Torrientes, tercero.

Quintanilla Pedro Abarca.—D. Máximo Girón González y D. Enrique Martínez Infante, primer cuatrimestre. D. Eustaquio González Diez y D. Cipriano Diez Alonso, segundo. D. Julián Porras Pérez y D. Teodoro Crespo Iglesias, tercero.

Las Quintanillas.—D. Eustasio Tajadura Tajadura, y D. Tomás Burgos Pérez, primer cuatrimestre. D. Julian Pardo Santos y D. Román Tajadura Arnaiz segundo. D. Diego Burgos Pérez y D. Angel González Burgos, tercero.

Quintanilla Somuño.—D. Tomás Diez Vivar y D. Valeriano Delgado Arnaiz, primer cuatrimestre. D. Angel Caballero Diez y D. Eusebio Gutiérrez Páramo, segundo. D. Francisco Pedrosa Diez y D. Cesáreo Pérez Vivar, tercero.

Quintanilla Morocisla.—D. Gervasio Alonso Burgos y D. Juan García Ubierna, primer cuatrimestre. D. Pedro González Alonso y D. Eloy Alonso Ubierna, segundo. D. Plácido González Villanueva y D. Teófilo Rodríguez Villanueva, tercero.

Rabé de las Calzadas.—D. Braulio Pampliega Moral y D. Alejandro García Izquierdo, primer cuatrimestre. D. Afrodísio Barquín Tobar y D. José Mayor Santos, segundo. D. Julio Barquín Tobar y D. Bernardo Pampliega Lomillo, tercero.

Las Rebolledas.—D. Manuel González Vicario y D. José Arnaiz Osma, primer cuatrimestre. D. Luis López Martínez y D. Bonifacio Herrera González, segundo. D. Eugenio López Miguel y D. Jacinto González Nebreda, tercero.

Renuncio.—D. Felipe Caba Miguel y D. Abundio Pampliega Martín, primer cuatrimestre. D. Natalio Miguel Miguel y D. Francisco Martínez Miguel, segundo. D. Eugenio Miguel y Miguel y D. Francisco Santos Fernández, tercero.

Revilla del Campo.—D. Santiago Cuesta González y D. Domingo Benito Gil, primer cuatrimestre. D. Venancio Cuñado Palacios y D. Victoriano Álvarez Palacios, segundo. D. Vicente Muñoz Pérez y D. Joaquín Cuñado Palacios, tercero.

Revillarruz.—D. Julián Saiz Álvarez y D. Juan Palacios Prado, primer cuatrimestre. D. Lorenzo Rodrigo Conde y D. Teodoro Saiz Arribas, segundo. D. Anastasio Palacios Prado y D. Anastasio Mariscal, tercero.

Riocerezo.—D. Isidoro Martínez Conde y D. Martín Rodrigo Martínez, primer cuatrimestre. D. Cecilio González Ramírez y D. Cecilio Martínez Rodrigo, segundo. D. Julián García López y Don Salvador González Ramírez, tercero.

Rioseras.—D. Fabián Moradillo Saiz y D. Julián Porrás Saja, primer cuatrimestre. D. Salvador González Fernández y D. Juan Fernández Ibeas, segundo. D. Hermenegildo Ruiz Ibeas y D. Saturnino Fernández Ortega, tercero.

Robredo Temiño.—D. Julián Güemes Gutiérrez y D. Pedro Alonso Martínez, primer cuatrimestre. D. Gorgonio Güemes Güemes y D. Estanislao Güemes Güemes, segundo. D. José Güemes Güemes y D. Agustín Villanueva Ruiz, tercero.

Ros.—D. Lorenzo Ontillera Rodríguez y D. Joaquín García Pérez, primer cuatrimestre. D. Ignacio González Pérez y D. Bonifacio Monedero Saiz, segundo. D. Santiago Ortega Angulo y D. Toribio Celada González, tercero.

Rubena.—D. Justo Castilla Güemes y D. Bonifacio Pérez Martínez, primer cuatrimestre. D. José Ortega Burgos y D. Cecilio Peña Conde, segundo. Don Gervasio Ortega Ibeas y D. Juan Ruiz Rodríguez, tercero.

Saldaña de Burgos.—D. Eusebio Gil Hernando y D. Julián Lara Santiago, primer cuatrimestre. D. Federico Ortega Martínez y D. Lesmes Saiz Tobes, segundo. D. Lucas Pérez Martínez y D. Clemente López Pérez, tercero.

Salguero de Juarros.—D. Luis Leiva Gutiérrez y D. Martín Hernando Alegre, primer cuatrimestre. D. Pedro Palacios Peña y D. Pío Arroyo Alegre, segundo. D. Cirilo García García y don Dámaso Barcina Torrijos, tercero.

San Adrián de Juarros.—D. Canuto Hernando Juarros y D. Tiburcio Bartolomé Arroyo, primer cuatrimestre. D. Hipólito Díez Bartolomé y D. Felipe Pineda Pérez, segundo. D. Benjamín Díez Cubillo y D. Longinos Fernández Hoyos, tercero.

San Mamés de Burgos.—D. Ignacio Tornadijo Bernal y D. Deogracias Martínez Calvo, primer cuatrimestre. Don Isidoro Tornadijo Venero y D. Gregorio Bárcena Hernando, segundo. Don Primitivo Martínez Herrero y D. Víctor Albillos Martínez, tercero.

San Pedro Samuel.—D. Cirilo Vicario López y D. José Calzada Varona, primer cuatrimestre. D. Rufino González García y D. Germán López Rodríguez, segundo. D. Tomás Castrillo Quintano y D. Bonifacio Marcos González, tercero.

Santa Cruz de Juarros.—D. Pedro Bernabé Cubillo y D. Pío Manrique Elvira, primer cuatrimestre. D. Domingo Lázaro García y D. Primitivo García García, segundo. D. Estéban García Revilla y D. Julián Avila Gomez, tercero.

Santa María Tajadura.—D. Francisco Martínez Pérez y D. Manuel Barce-

na Burgos, primer cuatrimestre. D. Silverio Nebreda Alcalde y D. Hipólito Gutiérrez Casado, segundo. D. Vicente Río Páramo y D. Eleuterio Puente García, tercero.

Santibañez Zarzaguda.—D. Pedro Pérez Alonso y D. Venancio García Álvarez, primer cuatrimestre. D. Venancio Ortega Alonso y D. Agustín Pérez Serna, segundo. D. Antonio Pérez Álvarez y D. Inocencio Alonso Pérez, tercero.

Santovenia de Oca.—D. Cipriano Castro Meque y D. Venancio Pérez Hojas, primer cuatrimestre. D. Benito Martín Castro y D. Francisco Garrido Izquierdo, segundo. D. Marcos Palacios Palacios y D. Frutos Castro Garrido, tercero.

Sarracín.—D. Juan Moral Martínez y D. Roman Ortega Conde, primer cuatrimestre. D. Ruperto Bueno Martínez y D. Bonifacio Fernández Carcedo, segundo. D. Isidoro Moral Martínez y D. Domingo Martínez Carcedo, tercero.

Sotopalacios.—D. Ildefonso Ubierna Mata y D. Rafael Rodríguez Pineda, primer cuatrimestre. D. Gerardo Güemes Gallo y D. José Maté Güemes, segundo. D. Julian Campo Puerta y D. Epifanio Rodríguez Gallo, tercero.

Sotragero.—D. Aurelio Sedano Bernal y D. Lázaro Velasco Alonso, primer cuatrimestre. D. Francisco Bernal Castañeda y D. Saturnino Díez Villanueva, segundo. D. Juan Díez Villanueva y D. Eusebio Calleja Bernal, tercero.

Susinos.—D. Epifanio Calzada Calzada y D. Wenceslao González Calzada, primer cuatrimestre. D. Miguel González Calzada y D. Teófilo Mata Pérez, segundo. D. Juan Tobar Calzada y D. Teófilo Pérez Fernández, tercero.

Tardajos.—D. Antonio Tobar Santa María y D. Daniel Angulo Prieto, primer cuatrimestre. D. Victoriano Nogal Santamaria y D. Tomás Tobar Velasco, segundo. D. Nicolás Pampliega Angulo y D. Francisco Caballero Izquierdo, tercero.

Tobes y Rahedo.—D. Cipriano Moradillo Saiz y D. Tomás Gutiérrez García, primer cuatrimestre. D. Lorenzo Beato Saiz y D. Pedro Campo Ibañez, segundo. D. Florencio Martínez Díez y D. Rufino Conde Olmo, tercero.

Los Tremellos.—D. Pedro Rodríguez Martínez y D. Ursicino García García, primer cuatrimestre. D. Félix García Martínez y D. Fidel Revilla García, segundo. D. Frutos Rodríguez Martínez y D. Efcio del Olmo García, tercero.

Urrez.—D. Manuel García Alegre y D. Venancio García Pérez, primer cuatrimestre. D. Manuel García Ortega y D. Martín Conde Pineda, segundo. Don Bernabé García y González y D. Florencio Conde Pineda, tercero.

Ubierna.—D. Leandro Alonso Díez y D. Felipe Díez Fernández, primer cuatrimestre. D. Simón Arce Cueva y D. Bonifacio Poza Alonso, segundo. D. Crisanto Martínez Martínez y don Natalio Fernández Cerro, tercero.

Vilviestre de Muñó.—D. José Manrique Sedano y D. Remigio Cascajares Tornadijo, primer cuatrimestre. D. Venancio Ruiz Pardo y D. Prudencio Martínez Villanueva, segundo. Don Francisco Orive Domínguez y D. Delfín Sendino de la Peña, tercero.

Villafria de Burgos.—D. Jacinto Martínez Gómez y D. Simón Ruiz Miguel, primer cuatrimestre. D. Isidoro Marquina Franco y D. Paulo Castilla Burgos, segundo. D. Juan Rodríguez Izquierdo y D. Cipriano Martínez Mata, tercero.

Villagonzalo Pedernales.—D. Julian García Palacios y D. Victorino Martín Casado, primer cuatrimestre. D. Claudio Antón García y D. Gumersindo Ve-

gas Cascajares, segundo. D. Angel Martínez Antón y D. Lucio Antón García, tercero.

Villagutiérrez.—D. Cándido Arnaiz González y D. Fabián Ortega Medina, primer cuatrimestre. D. Félix Ortega Merino y D. Dionisio Fernández Peña, segundo. D. Anastasio Andrés Mayor y D. Mauricio Ortega Andrés, tercero.

Villalbilla de Burgos.—D. Tomás de Mata Venero y D. Liborio Tobar Santa María, primer cuatrimestre. D. Nemesio Trascasa Vivar y D. Justo Bernal Velasco, segundo. D. Cándido Fernández Castillo y D. Anacleto Lomillo Mayoral, tercero.

Villamel de la Sierra.—D. Eusebio Cuesta Alegre y D. Aquilino Ahedo Arribas, primer cuatrimestre. D. Francisco Ayala Hernando y D. Andrés Montes Santamaria, segundo. D. Gonzalo Echevarría Juez y D. Sebastián Montes Burgos, tercero.

Villanueva Rio Ubierna.—D. Eulogio Bernal Pardo y D. Ventura Abad Mansilla, primer cuatrimestre. D. Juan Abad Mansilla y D. Victoriano Martínez Romo, segundo. D. Mariano Abad Díez y D. Juan Riocerezo Arce, tercero.

Villarmero.—D. Claudio Franco Arce y D. Ignacio Peña Pardo, primer cuatrimestre. D. Teodoro Villalain Santos y D. Isidoro Velasco González, segundo. D. Antonio Lázaro Vadillo y D. Carlos Franco Villalain, tercero.

Villarmentero.—D. Rufino García Martínez y D. Bernabé López González, primer cuatrimestre. D. Lucas Díez Marcos y D. Hilario García Alcalde, segundo. D. Prudencio García Alcalde y D. Servando Gutiérrez García, tercero.

Villariego.—D. Nicasio Valdivielso Cereceda y D. Lázaro Rodrigo Pardo, primer cuatrimestre. D. Primitivo Lara Cuñado y D. José Mariscal Martínez, segundo. D. Salvador Carcedo Porres y D. Aniceto Gómez Porres, tercero.

Villasur de Herreros.—D. Victoriano Arnaiz García y D. Dionisio Pablo Arnaiz, primer cuatrimestre. D. Nicolás García García y D. Domingo Paniego Hernando, segundo. D. Juan Pablo Arnaiz y D. Narciso Arnaiz García, tercero.

Villaverde Peñahorada.—D. Inocencio Arce Arce y D. Patricio Güemes Alonso, primer cuatrimestre. D. Hermenegildo García Gallo y D. Tomás Fernández Sagredo, segundo. D. Pablo Güemes Alonso y D. Manuel González Díez, tercero.

Villavieja de Muñó.—D. Atanasio Gutiérrez Miguel y D. Bartolomé González González, primer cuatrimestre. D. Elías González Gutiérrez y D. Fructuoso Gonzalo Villanueva, segundo. D. Joaquín Anuncibay Tobar y D. Ildefonso González Puente, tercero.

Villayerno Morquillas.—D. Martín Izquierdo García y D. Fructuoso Arnaiz Fernández, primer cuatrimestre. D. Buenaventura Morquillas González y D. Narciso Mata Mata, segundo. Don Julian Izquierdo Arnaiz y D. Dionisio Hortigüela Izquierdo, tercero.

Villayuda.—D. Bonifacio Renuncio Pérez y D. Rafael Duque Velez, primer cuatrimestre. D. Segundo Pérez Franco y D. Timoteo González Pérez, segundo. D. Mauro Velasco Velasco y D. Santiago Antón Revilla, tercero.

Villorobe.—D. Andrés López Campo y D. Máximo Gómez González, primer cuatrimestre. D. Aniceto Rodrigo González y D. Hilarión Lomas Lopez, segundo. D. Eusebio López García y don Hilario Delgado Ruiz, tercero.

Villorobe.—D. Genaro Pascual Martín y D. Marcelino Hernando Ochoa, primer cuatrimestre. D. Elías Sevilla Cámara y D. Indalecio Nieto Alegre,

segundo. D. Isidoro Hernando Pineda y D. Tomás Oranio Martín, tercero.

Zalduendo.—D. Mariano Román Ortega y D. Pablo López Lara, primer cuatrimestre. D. Cipriano Lara Hernando y D. Agustín Juarros Reoyo, segundo. D. Antonio Garrido Garrido y don Vicente Román Ortega, tercero.

Zumel.—D. Julian Peña Rojo y Don Gregorio Muñoz Nebreda, primer cuatrimestre. D. Gregorio García Rojo y D. Antonino Fernández García, segundo. D. Dámaso Nebreda Vanona y don Francisco Alonso Rojo, tercero.

Burgos 15 de Noviembre de 1908. —El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Alcaldía de Quintanalaranco.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito en el próximo año 1909 sean rematados a la venta libre, en pública subasta en la sala consistorial los días 6 y 13 de Diciembre, a las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Quintanalaranco 20 de Noviembre de 1908. — El Alcalde, Vicente Saez.

Igual anuncio hace el Alcalde de La Parte de Bureba para los días 13 y 20, a las diez.

El de Villafruela para el día 13, a las once.

El de Pinilla Trasmonte para los días 6 y 13, a las once.

El de Vileña para los días 13 y 20, a las once.

El de Gumiel del Mercado para los días 6 y 13, a las dos.

El de Grisaleña para los días 6 y 16, a las diez, respecto de vino, vinagre, chacolí, aguardientes y licores.

El de Quintanaruz para los días 6 y 13, a la una, respecto de vinos, aguardientes y aceite.

El de Albillos para los días 6 y 13, a las diez, respecto de vino y aguardiente, a la exclusiva.

El de Frandovinez para los días 9 y 17, a las dos, respecto de vino, aguardiente y sal común.

Anuncios Particulares

SELLOS DE FRANQUICIA POSTAL

para Alcaldías, Juzgados municipales, de primera instancia, Juntas locales de Reformas sociales y municipales del Censo, Registradores, Notarios, etc., con arreglo al Real decreto de 23 de Septiembre último, estrictamente ajustados al modelo oficial publicado en la Gaceta del 29 del mismo mes, se venden en Burgos en la librería de Hijos de Santiago Rodríguez, Pasaje de la Flora, 12. 6-6

Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once a una, Calera, número 13. 4-4

Imprenta de la Diputación Provincial.